



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 156 -2012-ANA-DGCRH

Lima, 28 NOV. 2012

VISTO:

La solicitud ingresada con Código Único de Trámite N° 21718, presentado por **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20546191541, con domicilio en Av. La Floresta N° 497, Oficina 301, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, sobre modificación del titular de la autorización de vertimiento aguas residuales domésticas tratadas otorgada por Resolución Directoral N° 0038-2010-ANA-DGCRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0038-2010-ANA-DGCRH de fecha 10.09.2010 se otorgó a **PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILCA**, autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas procedentes del Campamento San José, ubicado en el distrito de Huayllay, provincia y región Pasco, con un volumen total anual de 9 690,75 m<sup>3</sup>, de régimen intermitente, descargado al río San José, por un plazo de dos años a partir de su notificación, que venció el 24.09.2012;

Que, el artículo 16° del Reglamento del Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 218-2012-ANA, establece que únicamente se podrá efectuar la modificación de una autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas, cuando ésta corresponda al cambio de titularidad de la misma o cambio de razón social;

Que, la recurrente solicita con fecha 12.04.2012, la modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas otorgada por la precitada resolución, en cuanto al cambio de titular de **PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILCA S.A.** al nombre de **PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.**;

Que, según consta en la Escritura Pública de fecha 23.03.2012, la empresa **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.** absorbió todos los derechos, obligaciones, licencias y autorizaciones de **PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILVA**, respecto a la Unidad Minera Huarón, tal como se verifica en la Partida Electrónica N° 12768479 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N° IX Sede Lima;

Que, con Informe Técnico N° 048-2012-ANA-DGCRH/JCLQ, se emite opinión técnica favorable respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 0038-2010-ANA-DGCRH, en lo correspondiente al cambio de titular de la autorización de autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas procedentes del Campamento San José, ubicado en el distrito de Huayllay, provincia y región Pasco, por un volumen total anual de 9 690,75 m<sup>3</sup>, de régimen intermitente, que serán descargados al río San José, debiendo entenderse toda denominación a favor de la empresa **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.**;

Que, asimismo, el citado informe precisa que las condiciones técnicas bajo las cuales se otorgó la referida autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas no se han modificado, por lo que técnicamente resulta procedente atender lo solicitado;



Que, por otro lado se debe indicar la Resolución Directoral N° 0038-2010-ANA-DGCRH fue notificada el 24.09.2010, por lo que el plazo de vigencia venció el 24.09.2012; sin embargo, la recurrente antes del vencimiento del mismo ha solicitado la modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas procedentes del Campamento San José, por cambio de titular;

Que, en ese sentido, siendo que el pedido de la recurrente ha sido presentado con fecha 12.04.2012, es decir antes del vencimiento del plazo de la precitada resolución, resulta necesario modificar, por cambio de razón social, la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 0038-2010-ANA-DGCRH, con eficacia anticipada a su vencimiento que se materializó el 24.09.2012, debiendo considerarse que toda mención a **PAN AMERICAN SILVER S.A MINA QUIRUVILVA**, debe entenderse referida a favor de **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.**;

Que, con el visto de Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 79° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, de lo establecido en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG y el artículo 16° del Reglamento del Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas.

**SE RESUELVE:**

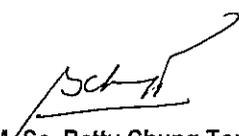
**ARTÍCULO 1º.-** Modificar, por cambio de razón social, la autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 0038-2010-ANA-DGCRH, debiendo considerarse que toda mención a **PAN AMERICAN SILVER S.A MINA QUIRUVILVA**, debe entenderse referida a favor de **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.** y con eficacia anticipada al 24.09.2012, fecha de su vencimiento.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución a **PAN AMERICAN SILVER HUARÓN S.A.**

**ARTÍCULO 3º.-** Poner en conocimiento de la presente resolución a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y remitir copia a la Administración Local de Agua Pasco y al Área de Régimen Económico del Agua de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,



  
**Quím M. Sc. Betty Chung Tong**  
Directora

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua